

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria: INDEPENDIENTE
 Nombre: JULIO CESAR FERNANDEZ GONZALEZ
 Fecha de nacimiento: 1976-07-26
 Edad: 46 años
 Estado civil: Union_libre
 Dirección actual: CLL 22 22 21
 Teléfono: 3216228828
 Ocupación: CONDUCTOR
 AFP: Colfondos
 Responsable**: ADIELA ARENAS (ESPOSA)
 Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

Actividad económica: Servicios
 Documento: CC 71493796
 Lugar de nacimiento: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
 Género: Masculino
 No. hijos vivos: 1
 Municipio: CONCORDIA
 Escolaridad: Secundaria_completa
 EPS: Régimen Subsidiado
 ARL: NO TIENE
 Teléfono: 3106484194



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna: Covid-19 - Dosis 3 - Sinovac- primera dosis: 16/07/2021; segunda dosis: 14/08/2021; Ultima dosis Aztrazeneca: 2022/01/20

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
 Audiometría: NO APLICA.
 Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JULIO CESAR FERNANDEZ GONZALEZ con documento de identificación No. 71493796 se considera APLAZADO: Pendiente por la expedición del concepto para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR del sector económico Servicios

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se recomienda solicitar en su entidad de salud de forma prioritaria evaluación y plan de manejo de la alteración de la tensión arterial. Se genera aplazamiento por esta condición.
2. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su sintomatología lumbar.
3. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud en caso de requerirse evaluación y plan de manejo de su patología nasal alérgica.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

APLAZADO: PENDIENTE POR LA EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO

OBSERVACIONES FINALES
CONSIDERACIONES OCUPACIONALES POR ALTERACION VISUAL EN CONDUCTOR:

En la evaluación realizada a este trabajador se halla una alteración visual en la discriminación de colores y sus gamas, esta condición NO le genera restricción para conducir vehículos tipo: motocicletas, motocarros, cuatrimotor, automóviles, camperos, camionetas y microbuses de servicio particular, pero se debe tener en cuenta un probable riesgo aumentado de accidentalidad.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR ENFERMEDAD RELACIONADA CON SU TENSION ARTERIAL:

Presenta una alteración severa en los niveles de la tensión arterial, la cual es una enfermedad de origen común que no está en tratamiento adecuado actualmente y sus niveles tensionales están asociados con riesgo de alteración de órgano blanco. Por ello se considera que se requiere iniciar tratamiento de inmediato, por lo cual debe ser aplazado su ingreso. Una vez se haya controlado su enfermedad se requiere que consulte para definir su estado de salud y concepto ocupacional.

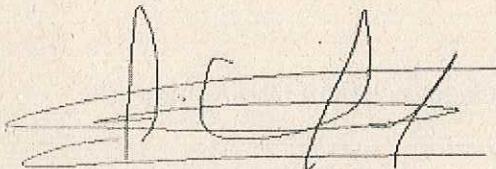
ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19, Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y

sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpieza constante con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



VIVIANA EDITH TORRES GUTIERREZ

Médico

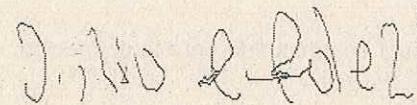
Universidad de Cartagena

Resolución No 13028110

Esp en Seguridad y Salud en el Trabajo

Universidad de Antioquia

Resolución No 0087563



Julio Cesar Fernández González



Indice der

JULIO CESAR FERNANDEZ GONZALEZ

Documento: 71493796



Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sujetos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

NOTAS DE EVOLUCIÓN:

La información aquí consignada hace parte del proceso de verificación de condiciones de salud del trabajador, para el desempeño seguro de la ocupación, por lo que debe ser revisada de manera integral con los demás datos consignados.

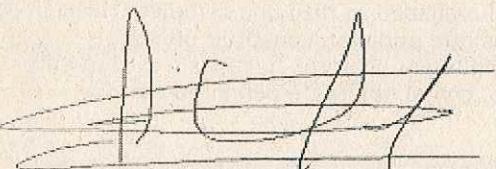
NOTA No. 1 - Fecha: **2023-01-19** Hora: **12:10:58** el usuario **viviana.torres** escribió:

NOTA ADICIONAL PARA LEVANTAMIENTO DE APLAZAMIENTO:

De acuerdo con la documentación aportada y su condición médica actual, en donde se evidencia inicio de tratamiento para su alteración de la tensión arterial, se considera su nuevo concepto de aptitud como:

CONCLUSIONES OCUPACIONALES: De acuerdo con el examen ocupacional realizado a JULIO CESAR FERNANDEZ GONZALEZ; con documento de identificación No. 71493796; se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR.

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL: No presenta restricciones.



VIVIANA EDITH TORRES GUTIERREZ

Médico

Universidad de Cartagena

Resolución No 13028110

Esp en Seguridad y Salud en el Trabajo

Universidad de Antioquia

Resolución No 0087563